

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 005109
LA CISTERNA,

17 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Certificado emitido por **A.F.P. PROVIDA (24 NOVIEMBRE 2014)**, a Doña **TATIANA ANDREA LOYOLA CALDERON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] que indica número de cotizaciones que registra en el nuevo Sistema Previsional.
2. Que la funcionaria individualizada, acredita más de 15 años de cotizaciones previsionales (197 meses), **equivalente a 16 años cotizados**, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 24 de noviembre 2014 (fecha certificado).

DECRETO:

RECONOCESE a doña **TATIANA ANDREA LOYOLA CALDERON**, Cédula de Identidad [REDACTED], Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., el derecho de **FERIADO LEGAL PROGRESIVO**, por tener más de 15 años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar **del 01 DE ENERO 2015** y mientras mantenga su relación laboral con este municipio, en base a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/Gcm